

**ACTA DE LA COMISION EDILICIA DE TRANSPARENCIA,
RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

En la Ciudad de Guadalajara, siendo las 11:12 once horas con doce minutos del día 07 siete del mes de Febrero del año 2012 dos mil doce, ubicados en el salón denominado mezzanine 1 uno de la Presidencia Municipal de Guadalajara, se celebro la Sesión de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, proponiendo la verificación de Quórum por parte del de la voz Regidor José Manuel Romo Parra, Presidente de la Comisión convocante, asentando la presencia de la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, y del Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade integrantes de la Comisión de Transparencia Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción se tiene a bien declarar Quórum Legal en la Comisión de Transparencia y validos todos los acuerdos que en la misma se tomen; En razón de la Comisión coadyuvante, la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia cuenta con la presencia del Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña así como de la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, no existiendo Quórum en la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, proponiendo a su consideración el siguiente orden del día:-----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum;-----
2. Lectura y aprobación del orden del día;-----
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión del 07 de Noviembre del 2011 dos mil once;-----
4. Discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa turnada bajo el numero 24/12, que tiene por objeto que la Unidad de Transparencia Municipal rinda informe detallado de los avances logrados de las mesas receptoras de quejas que se instalan en el patio de la presidencia municipal los miércoles de cada semana y en su lugar se presente un programa mas proactivo, que lleve a inhibir y detectar los presuntos actos de corrupción que puedan presentarse en las distintas oficinas y;-----
5. Asuntos Varios.-----

REGIDOR JOSE MANUEL ROMO PARRA.- Por lo que les consulto a los integrantes de la Comisión de Transparencia Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción si están a favor de aprobar el orden del día, sírvanse en manifestarlo, Aprobada. Desahogados los puntos primero y segundo del orden del día pasamos al tercero, solicitando la omisión de la lectura del acta de la sesión del 07 de Noviembre del 2012 que les fue turnada con anterioridad, y si hubiera alguna observación respecto del acta, entonces someto a votación la probación del acta, si están de acuerdo sírvanse a manifestarlo, Aprobada. Si gustan vamos a nombrarlo, refiriéndonos al acuerdo en este caso del dictamen

establecimos que no sean el que no señales cuáles son las cantidades de quejas que sean recibido hace quién van dirigidas si se resolvieron estancias requiere un informe completo y detallado que han arrojado las mesas exclusivamente receptores de quejas que se encuentran en el patio de presidencia municipal, sírvase manifestarse están de acuerdo con el presente dictamen.-----

REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA.- Ya estamos en el acuerdo, es el primer punto del acuerdo.-----

REGIDOR JOSE MANUEL ROMO PARRA.- Si me permito dar lectura los tres puntos de acuerdo que están en el presente dictamen como continuación nos menciono en el primero. De acuerdo se instruye a la Secretaría General para que través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública proporcione la información relativa de las quejas que se presentan en las mesas receptoras en el patio de la presidencia municipal en el cuerpo del dictamen establecimos que señalen cuales son las quejas en número de quejas recibidas de que dependencias que procedimiento llevan así quemán dirigidas si se resolvieron que canciones se les aplicó bien generar un informe completo y detallado de las acciones que han arrojado las mesas exclusivas de quejas.-----

ASESOR NORMA ANGELICA AGUIRRE VARELA.- Si me lo permite quisiera sugerirle en parte su primer acuerdo en ese que se remite información sólo complementar con a quién debe dirigirse la información si existe un titular, que existe el responsable de darle seguimiento o que fuera la Comisión misma que me dieras seguimiento a estas quejas recibidas.-----

REGIDOR JOSE MANUEL ROMO PARRA.- Muy buena observación alguien más que tenga alguna otra observación, bueno entonces si gustan vamos a dar lectura al segundo acuerdo del presente dictamen consistente en que se instruya a la Secretaría de la Contraloría Municipal efecto que lleve acciones de inhiban o puedan detectar presuntos actos de corrupción en las distintas dependencias oficinas públicas implementando el programa de usuario simulado y que realice las gestiones necesarias para que en un plazo no mayor a 30 días naturales se lleva a cabo en las oficinas de mayor afluencia o que se tenga contacto con el ciudadano, así también que se actúe de forma inmediata y legal en contra de los funcionarios responsables ante los actos de irregularidades que se vayan presentando con motivo de la implementación del presente programa en este caso este preguntarle si tienen alguna observación que hacer adelante.-----

REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA.- Tengo varias preguntas, estoy a favor del usuario simulado sin embargo aquí nuestro país tiene diferentes matices, el Señor Presidente Felipe Calderón presentó un paquete de reformas estructurales que encaminadas a la protección a nivel nacional entre las políticas era la de la representación

de quejas, otra la del usuario simulado sin embargo esa fue como se presentó la iniciativa cómo sale el dictamen, pero lo quitaron precisamente por el riesgo que podía correr la ciudadanía por los pocos resultados que podía dar, sin embargo aquí en el dictamen no viene, eso de meter a la cárcel a muchos funcionarios públicos entonces a las 60 días esperamos obtener resultados y que podamos nosotros analizar este programa la mecánica de como operaría, esta es la pregunta porque si se utiliza el usuario simulado para cuestiones de supervisión si es válida, pero si pretendemos meter al usuario simulado para abatir la corrupción ahí es donde no podemos abatir la corrupción generando corrupción es por eso que me gustaría que nos explicaran el Presidente de la Comisión en qué consiste la mecánica si es solamente para supervisar ahí no tendría ningún inconveniente el usuario simulado que te vaya a las oficinas que tiene un trámite el tiempo de respuesta etc., pero ya en el trabajo el ofrecer dinero o una dádiva y ver si efectivamente es corrupto no es así, no lo podemos hacer porque estaremos incurriendo en una anomalía en una ilegalidad que queremos abatir.-----

REGIDOR JOSE MANUEL ROMO PARRA.- Me parece muy acertado su comentario, antes de contestarle quiero dar cuenta de la presencia de la Regidora Dulce Roberta García Campos que es integra en este momento a la comisión y también justificar la inasistencia del Regidor Eduardo Almaguer Ramírez por tener agendados compromisos con anterioridad, tiene completamente la razón el Regidor Karlos Ramsses ya que no se pretende con esto contribuir a la corrupción, no es la intención de que puedan caer en un acto ilícito por parte de la autoridad, en el corto del dictamen estamos solicitando a la titular de la Unidad de Transparencia que nos presente el programa de cómo se puede implementar este tipo de programa parece tener la figura del usuario simulado; evidentemente no podemos abandonar este programa, que el objeto el participar en un acto ilícito o cohecho luego que tiene este dictamen el objeto es el inhibir y desalentar no tiene ninguna otra objeto mayor entonces lo que estaremos haciendo solicitar en un plazo no mayor de 30 días se nos presente un programa de cómo se puede implementar para inhibir los actos de corrupción es algo que le duele a los gobiernos de todos los colores y de todos los niveles y que tenemos que implementar acciones, en el gobierno federal se han obtenido buenos resultados han metido a la cárcel a varios funcionarios deshonestos entonces en estos 30 días esperamos obtener resultados para la aplicación del programa que podamos nosotros analizar y que podamos nosotros avalar en su caso.-----

REGIDORA DULCE ROBERTA GARCIA CAMPOS.- Gracias Regidor, bueno una cosa es que mandemos pedir a la Unidad de Transparencia toda la información bueno aquí en el cuerpo de la iniciativa se propone cancelar el programa de recepción de quejas, como es que quieren desaparecer el programa si no tienen todavía la información ,como podemos

decir si está bien o mal si no tenemos todavía la información , ahora lo que menciona el compañero regidor Karlos, yo tengo una ficha de la imposibilidad legal de la implementación de usuario simulado en la Administración Pública, dice que no existe la posibilidad de ser aplicadas las técnicas de investigación policial como lo es la operación encubierta y el usuario simulado dentro de los procedimientos administrativos, pues esto lleva a un actuar contrario a la Constitución por parte de la Autoridad Administrativa. Puesto que un Reglamento administrativo está subordinado a las disposiciones legales jerárquicamente superiores (Constitución Política Federal y/o Estatal), sin posibilidad de estar por encima de ellas. De tal manera que la procedencia de la aplicación de operaciones encubiertas y usuarios simulados, no podrán ser aplicadas al arbitrio de la autoridad administrativa, pues deben cumplimentar los principios rectores de seguridad jurídica y legalidad, que se contemplan dentro de los artículos 14, 16 y 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir para su aplicación es imperativo que se encuentre contenida dentro de la norma que se aplica como lo es el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; tener justificación para su aplicación a un caso en concreto y debe versar en todo momento con respecto a actos de seguridad pública. Al efecto, resulta de gran importancia señalar, que la realización de operación encubiertas y usuarios simulados deben llevarse a cabo exclusivamente en materia de investigación para la prevención de delitos, en función en la cual las policías actúan de manera autónoma de conformidad con el artículo 21 primer párrafo, constitucional. En conclusión, es necesario precisar la diferencia entre una investigación de carácter administrativo; con la de una investigación criminal, la primera versa sobre infracciones a reglas que se deben observar dentro del desempeño de las funciones relativas a los servidores públicos, y la segunda es la investigación de actos u omisiones tipificados como delito por parte de cualquier sujeto. Finalmente dentro de las disposiciones constitucionales y a lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional 48/2009 promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se determinó que una de las obligaciones de las instituciones encargadas de hacer prevalecer la paz y orden público, como lo es las operaciones encubiertas y usuarios simulados, son meras técnicas especiales de investigación en ejercicio de una función pública constitucional y legalmente conferida a las instituciones policiales. Por ende, las operaciones encubiertas, tienen sustento en la ley suprema (Constitución), y de forma específica para el ejercicio de la seguridad pública, siempre y cuando este contemplada en la ley Reglamentaria, excluyéndose de esto por consiguiente los actos inminentemente administrativos. En consecuencia, no puede aplicarse dicha figura de usuario simulado, a la administración pública municipal. Ya que de aplicarse las técnicas de investigación policial en cita, conllevaría a violar las Garantías Fundamentales de los gobernados. Ahora bien importante es señalar que en la actualidad y derivado de la

controversia en mención la única autoridad facultada reglamentariamente para la aplicación de la figura del usuarios simulado, resulta ser la Policía Federal, exclusivamente en acciones en la que previo exista investigación sobre caso específico.

REGIDOR JOSE MANUEL ROMO PARRA.- Bueno en un principio habría que analizarlo revisarlo muy bien, pero el objetivo de esta acción es la prevención no estamos hablando de delitos ciertamente aquí las denuncias no van dirigidas a un funcionario en particular señala que existe la presunción de actos de corrupción en algunas entidades y el objetivo principal es buscar inhibir y prevenirlas y con ese yo creo que estamos cumpliendo cabalmente con el ordenamiento de lo que usted está leyendo porque no estamos en la persecución de delitos, el objetivo principal y lo que viene en la lectura se desprende que el único objetivo es solo el de prevenir.-----

REGIDORA DULCE ROBERTA GARCIA CAMPOS.- Si gusta yo le pasó copia de esta ficha, que es en base a lo que ustedes están solicitando de cambiar lo que ahorita tiene el municipio por el programa de usuario simulado, el usuario simulado no se puede según la legislación, entonces no se abría que cambiarle de nombre, con la figura de usuario simulado no se puede.-----

REGIDOR JOSE MANUEL ROMO PARRA.- Habría que analizarlo entonces si cambiamos el nombre, es el que genera esa violación que usted en este momento es el que reclama y analizarlo más a fondo, cambiarle el nombre a la figura pero las acciones tendientes a inhibir los actos de corrupción es nuestra obligación hacerlo Regidora.-----

REGIDORA DULCE ROBERTA GARCIA CAMPOS.- Yo estoy de acuerdo con usted, yo siento que tenemos que esperara a los resultados de la Unidad de Transparencia antes de hacer una aseveración de que no está funcionando o en que están mal las cosas y en que tenemos que cambiarlas.-----

REGIDOR JOSE MANUEL ROMO PARRA.- Precisamente es lo que estamos solicitando a la Unida de Transparencia el que nos dé el informe para analizarlo y nos presente los programas o el programa que lleven a la inhibición entre otros la figura del usuario simulado, si la fundamentaron que nos pueda presentar la titular en torno a esta figura, si viola la ley evidentemente que no podemos estar por encima de la ley, pero si el analizarlo a fondo.-----

REGIDORA DULCE ROBERTA GARCIA CAMPOS.- En base a lo que dice el segundo punto del acuerdo dice, se instruye a la Secretaría General para que a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública lleve a cabo acciones que inhibían y detecten presuntos actos de corrupción que se llevan en distintas oficinas públicas pudiendo implementar programas como el usuario simulado ,entonces abría que cambiar el acuerdo aquí porque no podemos implementar una cosa que todavía no tenemos el resultado por parte de la Unidad de Transparencia para saber cómo está funcionando, si se está llevando a cabo como debe de ser, si ya cuantas denuncias existen , cuantos servidores públicos han detenido este tipo de actos , cuáles han sido las acciones etcétera.-----

REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA.- No estoy de acuerdo, valdría la pena señalar que sería solamente un vigilante, no generaría un acto administrativo.-----

REGIDORA VANESSA PEREZ-RUBI RODRIGUEZ.- Perdón ya me regreso un poco, yo propongo que en el primer punto del acuerdo determinar un cierto termino para que la Unidad de Transparencia nos mande la información de las quejas y el seguimiento que se le haya dado, en un termino de ocho días, porque es algo que ya tienen es solamente procesar una ficha para poder dar respuesta.-----

REGIDOR JOSE MANUEL ROMO PARRA.- Les parece bien en el punto primero entonces otorgar un término de ocho días.-----

REGIDORA DULCE ROBERTA GARCIA CAMPOS.- Hay que recordarte que la Ley de Transparencia otorga un término para entregar información.-----

REGIDORA VANESSA PEREZ-RUBI RODRIGUEZ.- Pero no estamos pidiendo en calidad de ciudadano, si no en calidad de órgano superior, porque estamos pidiendo la información a un subordinado de nosotros, nos estamos pidiéndolo en el tenor de ciudadano con la Ley de Transparencia en primera, en segunda pues es solo que llenen las ficha, que ellos son los que reciben las queja y las analizan, entonces es solamente que ordenen la información y que nos la envíen, no les estaños pidiendo nada más que vaya en sus atribuciones por la cual no deba reunir la información, yo digo que para que podamos decidir ya sea supervisor administrativo o usuario simulado que a lo mejor se mal entendió , no estamos hablando de que se trate de crear un cohecho o un acto ilícito para efecto de ver si caen los funcionarios, si no solamente para ir a supervisarlo, que el

nombre de acuerdo esta erróneo, pero dejar claro que esta aceptado por las Entidades Federales, como lo es la Función Pública está autorizado para todos los programas administrativos hacer este tipo de programas para evitar los actos de corrupción en las dependencias, sin embargo yo digo si pongamos un término, y sugiero ese término, si quieren que sea por treinta días para que la propia dependencia nos pueda decir sobre sus acciones , me parece extralimitado, no en el punto de la Secretaría de Seguridad, porque es completamente diferente.-----

REGIDOR JOSE MANUEL ROMO PARRA.- Si por que los informe incluso están publicados en internet, nosotros lo que queremos es tener los resultados del programa de las mesas receptoras de quejas. Entonces se modifican los puntos primeros y segundo del acuerdo, donde se le otorga a la Unidad de Transparencia un termino de ocho días hábiles para que entregue la información de las quejas presentadas en las meas receptoras, así como el seguimiento relativo a dichas quejas, e instruir a la Contraloría Municipal para que informe a esta Comisión Edilicia respecto a los programas o acciones que están llevando a cabo con el objetivo de inhibir los actos de corrupción que puedan presentarse en las distintas dependencias municipales.-----

Pues si no hubiese ninguna otra, la someto a votación el presente dictamen, si están de acuerdo sírvanse a manifestarlo, Aprobada. Desahogado el punto quinto, pasaríamos al sexto de asunto varios, si tuvieran alguno que tratar, no siendo así se da por clausurada la misma siendo las 12:49 doce horas con cuarenta y nueve minutos, gracias por su asistencia.-----

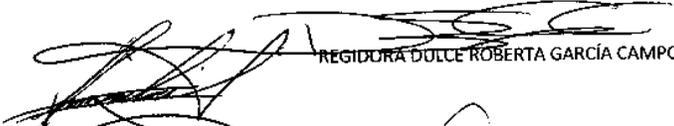
ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO, A 07 DE FEBRERO DEL 2012.
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"

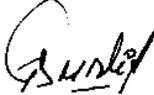
REGIDOR JOSE MANUEL ROMO PARRA.
Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de
Cuentas y Combate a la Corrupción.

**Vocales de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de
Cuentas y Combate a la Corrupción.**

REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ


REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS


REGIDORA NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA


REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE

Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ

REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA

REGIDORA VANESSA PÉREZ-RUBÍ RODRÍGUEZ
